

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2012, el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de la escuela de pintura y talleres (27) y Ordenanza reguladora de la tasa de escuelas deportivas (31).

Transcurrido el período de información pública a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 16 de noviembre de 2012, número 264, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisionat procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 27. TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE PINTURA Y TALLERES

Cuota tributaria.

Artículo 5.

La cuota tributaria de la tasa por la prestación del servicio de escuela municipal de pintura queda establecida con arreglo a las siguientes tarifas:

Escuela de pintura:

Matrícula: 30,00 euros.

Tasa mensual: 30,00 euros/mes.

Talleres: 30,00 euros/mes.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 31. TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS

Cuota tributaria.

Artículo 6.

La cuota tributaria de la tasa por prestación del servicio de Escuelas Municipales Deportivas queda establecida con arreglo a las siguientes cuotas:

Matrícula: 22,00 euros/mes.

Cuota mensual: 11,00 euros/mes.

Segundo miembro de la misma unidad familiar: 5,50 euros/mes.

Familia numerosa: 9,00 euros/mes.

Segundo miembro de la misma unidad familiar si se trata de familia numerosa: 4,50 euros/mes.

Tercero y siguientes miembros de la misma unidad: 1,00 euro/mes.

La Puebla de Almoradiel 28 de diciembre de 2012.- La Alcaldesa, Julia Villarejo Hernando.

N.º I.-5